

VIGILANCIA Y REGULACIÓN PARA INFRAESTRUCTURAS DEL MERCADO FINANCIERO

Desirée Alemán Rodríguez

Especialista en sistemas de liquidación de pagos y valores

Unidad de Vigilancia y Análisis de Infraestructuras de Mercado

CURSO SOBRE INFRAESTRUCTURAS DEL MERCADO FINANCIERO

CEMLA - Banco Central de Reserva del Perú - Banco de España

FORMATO VIRTUAL

23 - 27 de noviembre, 2020



ÍNDICE

1. La función de vigilancia: Importancia
2. El marco institucional europeo: SEBC y Eurosistema
3. Vigilancia de los proveedores de servicios críticos
4. Retos y cambios en la vigilancia. El nuevo marco de vigilancia PISA

**¿ Por qué es necesario el buen funcionamiento de los infraestructuras del mercado financiero (IMF)?
(OBJETIVO)**

- ✓ Pieza básica de la actividad económica (nacional e internacional)
- ✓ Ejecución de la política monetaria.
- ✓ Estabilidad financiera se apoya en unos sistemas de pago eficientes y seguros.
- ✓ Fortalecer la confianza en los mismos
- ✓ Confianza en la moneda



Amplio consenso internacional sobre el papel de los bancos centrales

(art. 7.3d Ley de Autonomía del Banco de España; art. 3.1 Estatuto SEBC, art. 127.2 TFUE)

Funciones bancos centrales

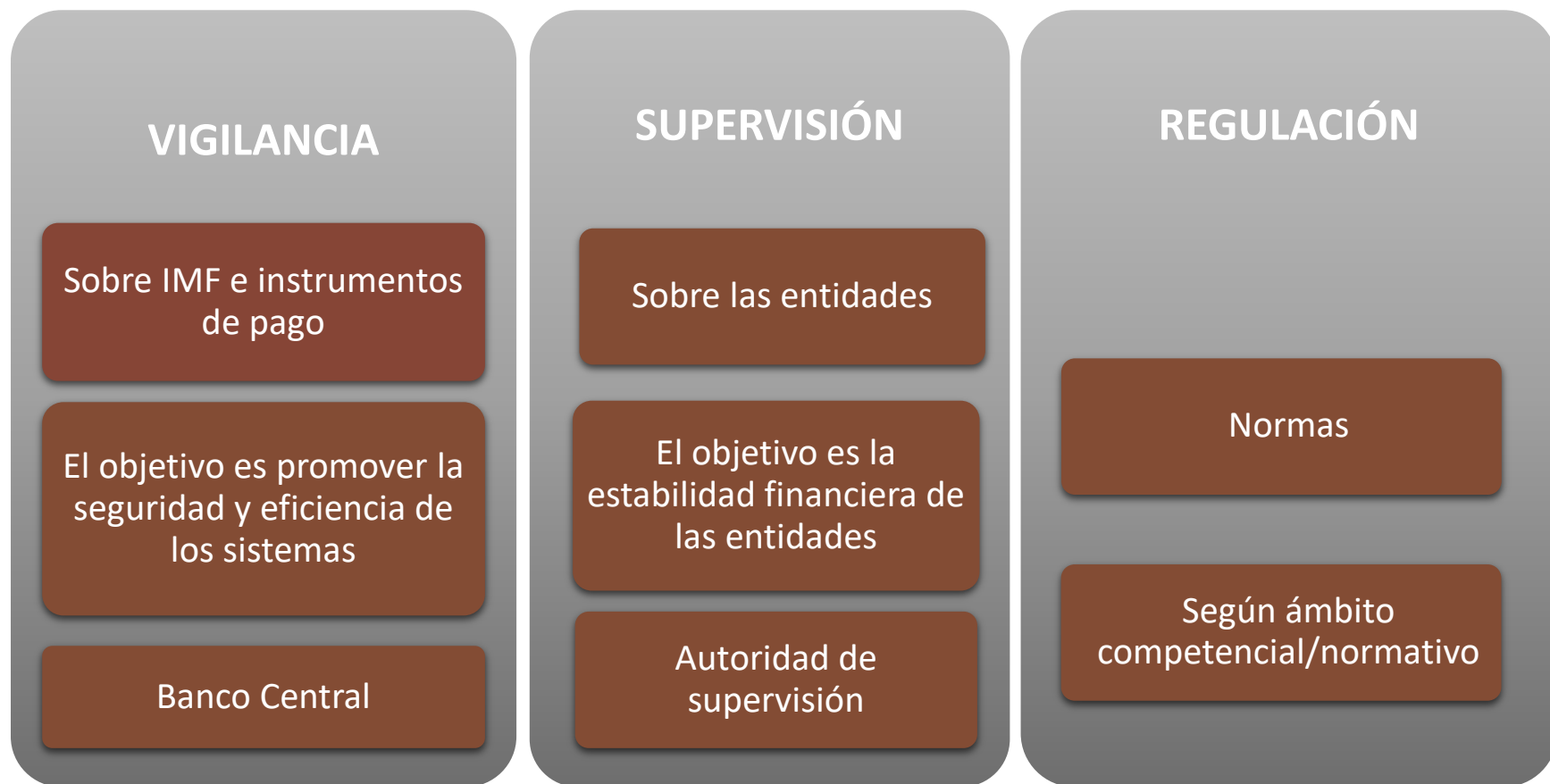
Objetivo buen funcionamiento SP



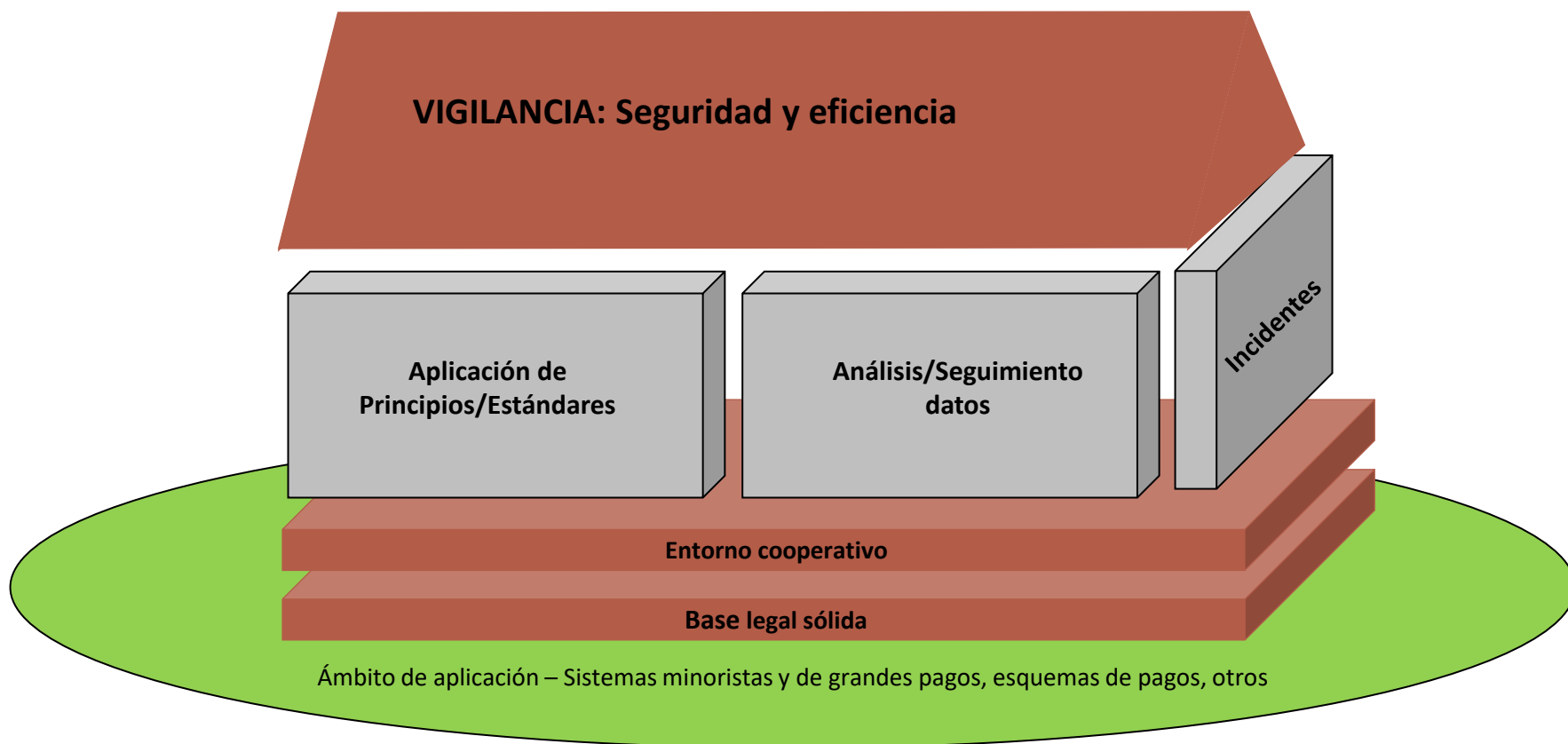
“
La vigilancia de los sistemas de pago y liquidación es una función de los bancos centrales por la que se promueven los objetivos de **seguridad** y **eficiencia** en los sistemas existentes o en fase de diseño, evaluándolos en relación con estos objetivos e induciendo cambios, si es necesario” (“Central bank oversight of payment and settlement systems”, BPI, mayo de 2005).

Vigilancia no es supervisión, ni regulación pero...

...complementarias



¿Qué vigilar? ¿Cómo?
Ámbito e Instrumentos



ÍNDICE

1. La función de vigilancia: Importancia
2. El marco institucional europeo: SEBC y Eurosistema
3. Vigilancia de los proveedores de servicios críticos
4. Retos y cambios en la vigilancia. El nuevo marco de vigilancia PISA

¿Cómo? El caso particular del Eurosistema: Entorno cooperativo

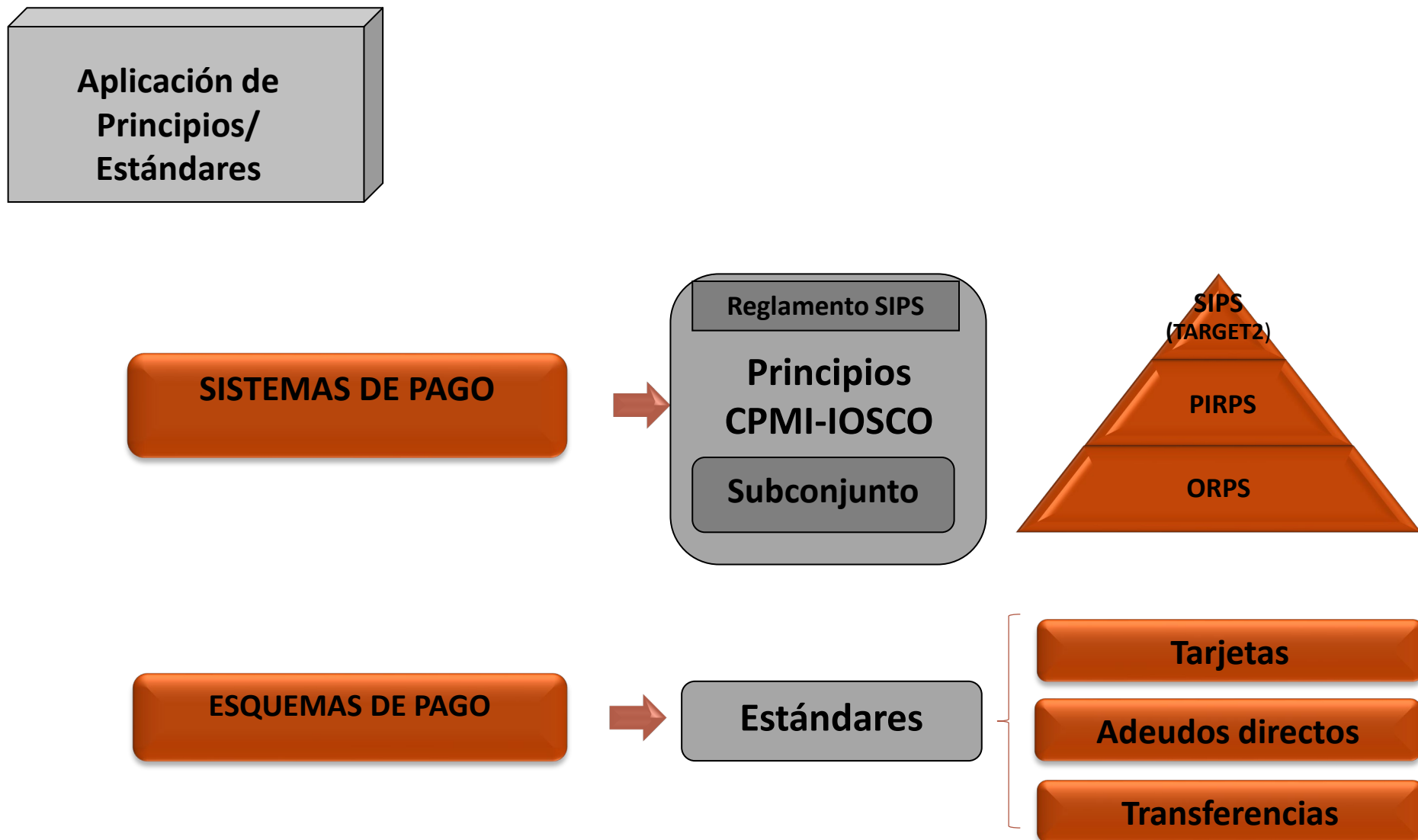
Una política común...

- El Consejo de Gobierno del BCE formula la política de vigilancia común
- Políticas locales complementarias

... y una implantación descentralizada

- Principio de descentralización: banco central respectivo (SNCE, STMP)
- En determinados casos, el BCE (TARGET2, EURO1 y STEP2, Visa, Amex, transferencias y adeudos SEPA), participando BCNs en las evaluaciones.
- Vigilancia cooperativa de T2S (junto con los supervisores de valores)





**Aplicación de
Principios/
Estándares**

**Análisis/
Seguimiento de
datos**

Incidentes

Operaciones

Operaciones de fraude

**Marco de reporte de
incidentes del Eurosistema
(sistemas y esquemas)**

- ✓ Calidad de los datos
- ✓ Frecuencia y decalaje
- ✓ Incidentes operativos y de seguridad graves (incluidos ciberseguridad)
- ✓ Alineado con reporte incidente supervisión (PSP) en PSD2/Directrices ABE

ÍNDICE

1. La función de vigilancia: Importancia
2. El marco institucional europeo: SEBC y Eurosistema
3. Vigilancia de los proveedores de servicios críticos
4. Retos y cambios en la vigilancia. El nuevo marco de vigilancia PISA

PROVEEDOR DE SERVICIOS CRÍTICOS DE IMF

Proveedor de servicios que tiene una **relación contractual directa** con una infraestructura de mercado (IMF)

Ofrece **de forma permanente** servicios a dicha IMF

Los servicios que ofrece se consideren esenciales para asegurar la **confidencialidad** de la información y la **integridad** y **disponibilidad** del servicio, así como el buen funcionamiento de sus **operaciones principales**

EJEMPLOS

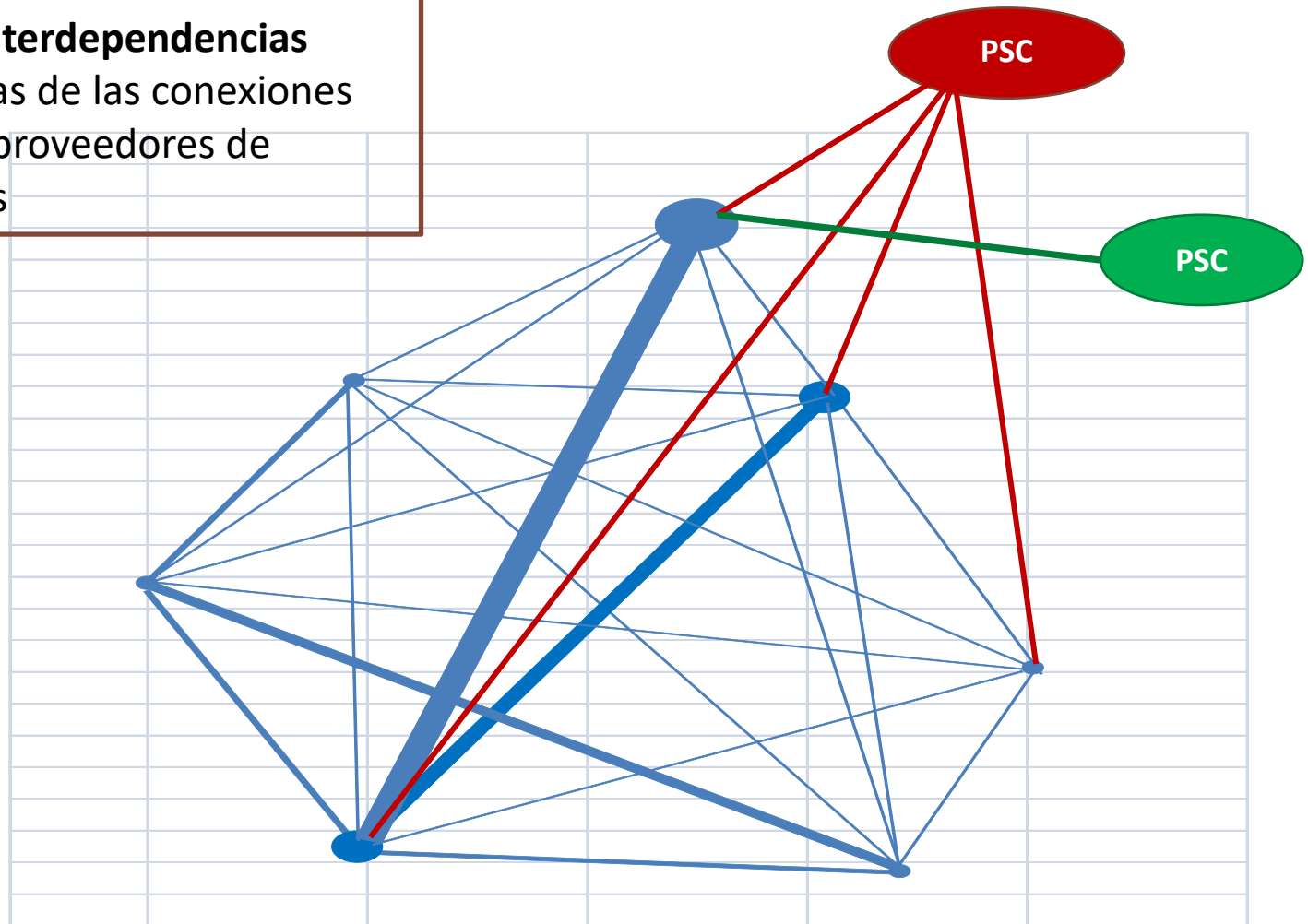
- ❑ Provisión de servicios informáticos: Software, Hardware, centros de datos, servidores
- ❑ Mensajería / servicios de red
- ❑ Servicios de procesamiento de pagos
- ❑ Servicios de compensación y liquidación
- ❑ Otras aplicaciones relacionadas con servicios de pago/compensación/liquidación





Efectos directos e indirectos de las **interdependencias** derivadas de las conexiones con los proveedores de servicios

Relevancia vigilancia
Riesgo de externalización



Cómo vigilar

Vigilancia indirecta

- A través IMF (cumplimiento PFMI)

Vigilancia indirecta

- A través IMF (Expectativas Anexo F)
- El PSC debe cumplimentar la autoevaluación del Anejo F y facilitársela a la IMF
- La IMF debe compartir la autoevaluación con la autoridad vigilante

Vigilancia directa

- Directamente al PSC (Expectativas Anexo F)
- Otros aspectos sobre los que profundizar
- Más proclive a vigilancia cooperativa:
 - Prestación de servicios a varias IMF, tanto a nivel nacional como transfronterizo
 - IMF sometidas a vigilancia de diferentes autoridades
 - Proveedores de servicios críticos localizados en otras jurisdicciones
- Actividad más continua en el tiempo y sujeta al ciclo normal de vigilancia

Criterios de elección

Vigilancia indirecta

Vigilancia indirecta

Vigilancia directa

Identificación

Análisis criticidad

Marco legal del PSC

Marco vigilancia

Implicaciones en vigilancia cooperativa

Consideraciones de igualdad de trato

Criterios de elección

Vigilancia
indirecta

Vigilancia
indirecta

Vigilancia
directa

Análisis criticidad

Tamaño y escala del
proveedor

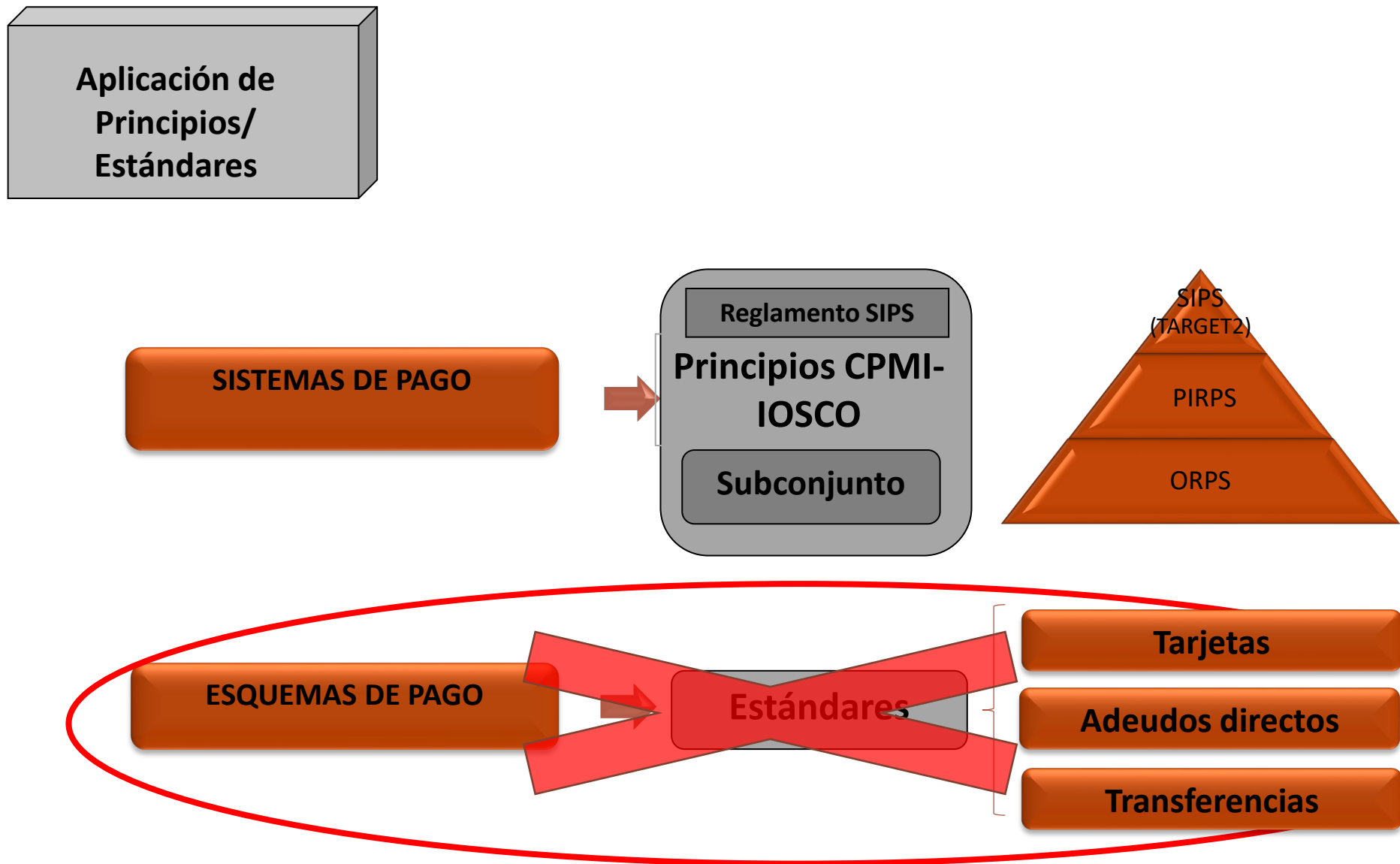
- ✓ Número IMFs
- ✓ Importancia
sistémica IMFs
- ✓ Jurisdicciones

Falta alternativas
provisión servicio:

Punto único de fallo
Grado sustituibilidad

ÍNDICE

1. La función de vigilancia: Importancia
2. El marco institucional europeo: SEBC y Eurosistema
3. Vigilancia de los proveedores de servicios críticos
4. Retos y cambios en la vigilancia. El nuevo marco de vigilancia PISA



¿Por qué revisión?

- ✓ Simplicidad
- ✓ Sinergias marco sistemas de pago
- ✓ Alcance (ej. criptomonedas; nuevos desarrollos; servicios “facilitadores técnicos”)
- ✓ Reforzar marco vigilancia en este ámbito



DRAFT

MARCO PISA

(Payment Instruments, Schemes & Arrangements)

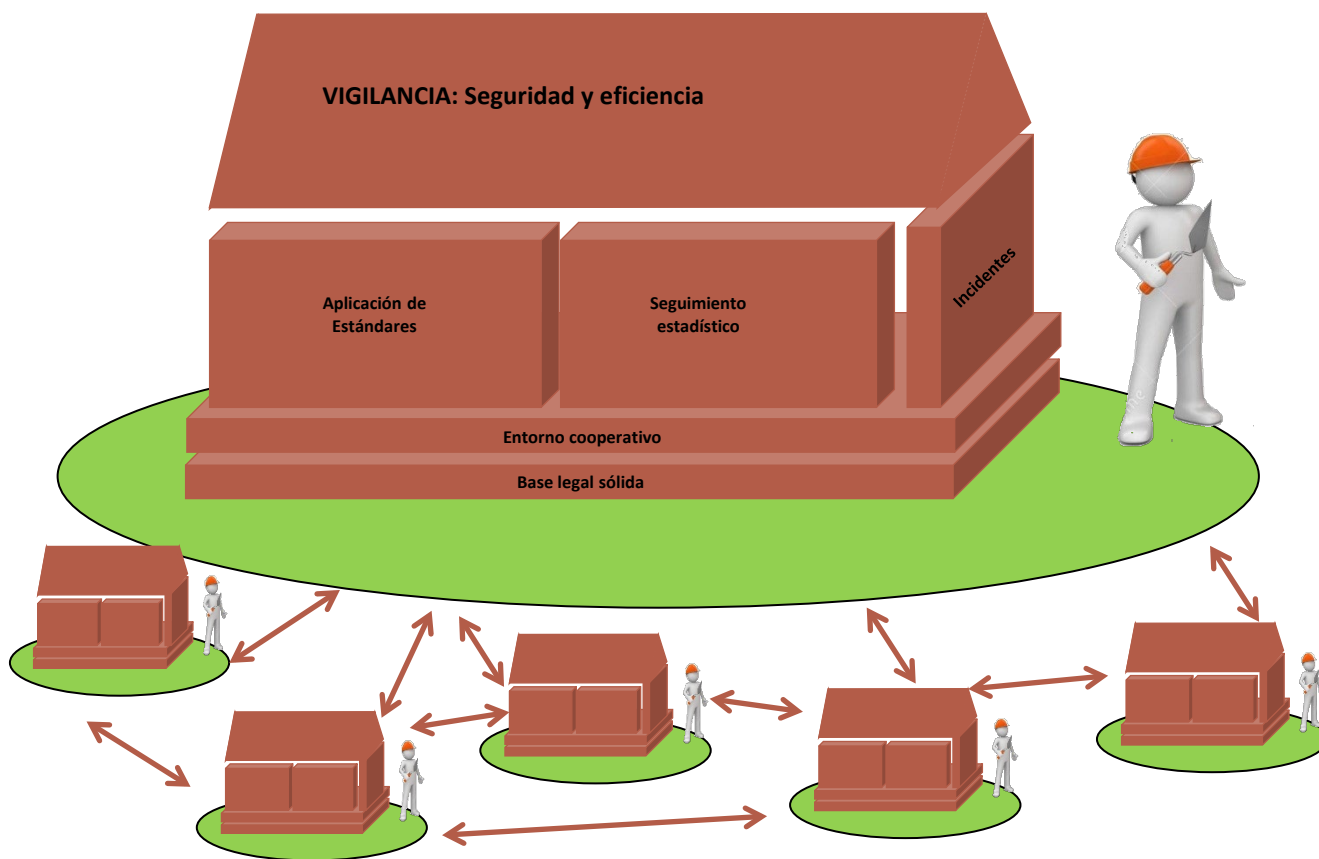
*“**payment scheme** is a set of formal, standardised and common rules enabling the transfer of value between end users by means of electronic payment instruments. It is managed by a governance body”*

*“**payment arrangement** provides functionalities which support end users of multiple payment service providers in the use of electronic payment instruments. It is managed by a governance body which issues the relevant rules or terms and conditions”*



- **Perímetro**
- **Base legal**
- Interdependencias
- Cooperación
- Riesgos
- Nuevas herramientas de análisis





Cuestiones de actualidad:

- **Perímetro**
- **Base legal**
- **Interdependencias**
- **Cooperación**
- **Riesgos**
- **Nuevas herramientas de análisis**



Anexo: Documentación de interés

- Eurosystem Oversight Policy Framework:

<http://www.ecb.europa.eu/pub/pdf/other/eurosystemoversightpolicyframework201607.en.pdf?4cb84eb3183f0bb2c71bc3509af6ffe3>

- Sistemas de pago:

- Reglamento UE 795/2014 (Reglamento SIPS): <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32014R0795&from=EN>

- Reglamento UE 2017/2094 (que modifica reglamento SIPS):
https://www.ecb.europa.eu/ecb/legal/pdf/celex_32017r2094_es_txt.pdf

- Decisión (UE) 2017/2098 sobre el procedimiento de imposición de medidas correctoras del incumplimiento del Reglamento SIPS: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2017-82278>

- Revised oversight framework for retail payment systems:

http://www.ecb.europa.eu/pub/pdf/other/Revised_oversight_framework_for_retail_payment_systems.pdf?983906a191ce946301c0803fa2e6d422

- Draft Eurosystem oversight framework for electronic payment instruments, schemes and arrangements (consulta pública):

https://www.ecb.europa.eu/paym/intro/cons/html/pisa_oversight_framework.en.html

GRACIAS POR SU ATENCIÓN

